

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:31:04 del día 26 de Septiembre de 2025 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:18:06 del día 26 de Septiembre de 2025 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2025/8 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

<u>SRES/AS ASISTENTES:</u> <u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u> 1. D. José Alberto Armijo Navas <u>CONCEJALES:</u> <u>Grupo Municipal del Partido Popular:</u> 2. D.ª Ana María Muñoz Valverde 3. D. Francisco Enrique Arce Fernández 4. D.ª María Nieves Atencia Fernández 5. D. Marcelo Berutti Bueno 6. D.ª Ángeles Díaz Nieto 7. D. José Alberto Tomé Rivas 8. D. Daniel Rivas Maldonado 9. D. Antonio López Arrabal (asistencia telemática) 10. D.ª Elena María Gálvez Calvente 11. D.ª María del Carmen López Fernández <u>Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero</u> <u>Español de Nerja:</u> 12. D.ª Patricia Gutiérrez Román 13. D. José Alejandro Barba Hernández 14. D.ª Helena Sánchez González 15. D. José Antonio Carmona Martín 16. D.ª Sara Rivas Martínez 17. D.ª Laura Gómez Fernández 18. D. Pedro Romón Fernández 19. D.ª Judith Ann Rust <u>Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con</u> <u>Nerja-Maró:</u> 20. D.ª Ángela Aponte Muñoz <u>SECRETARIA GENERAL</u> D.ª Margarita Rodríguez Martín <u>INTERVENTORA MUNICIPAL</u> No asiste	En la villa de Nerja (Málaga), siendo las catorce horas y seis minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.
---	--

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:31:04 del día 26 de Septiembre de 2025 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:18:06 del día 26 de Septiembre de 2025 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la no asistencia a esta sesión del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Javier Rodríguez Alonso, el *quorum* de esta sesión está referido a veinte (20) concejales.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se excusa la falta de asistencia del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Javier Rodríguez Alonso, y se indica la asistencia de forma telemática del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio López Arrabal, por motivos de salud, de conformidad con el Decreto n.º 2025/1978, de 29 de julio.

MINUTOS DE SILENCIO:
VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO Y
VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Asimismo, en cumplimiento de lo acordado en la reunión de Portavoces, de fecha 5 de febrero de 2024, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por todas las víctimas civiles de los distintos conflictos armados a nivel internacional.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

1º.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025.-

A continuación, dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, no formulándose observación ni rectificación alguna al mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación, resultando:

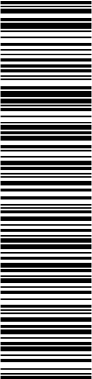
– VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

– NINGÚN VOTO EN CONTRA.

– NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anteriormente indicada.



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:31:04 del día 26 de Septiembre de 2025 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:18:06 del día 26 de Septiembre de 2025 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2025, RELATIVO A CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2025.-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

“1.2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2025, RELATIVO A CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2025.-

Por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta el presente documento para la aprobación de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto de 2025, sobre la base de la inexistencia o insuficiencia de créditos para atender gastos que es imposible demorar a ejercicios posteriores.

Constituyen causas de los nuevos o mayores créditos:

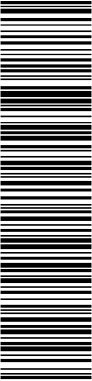
- 1.- La necesidad de complementar el proyecto vinculado al centro de transformación del centro de formación para atender la aprobación del proyecto modificado sobre el mismo.
- 2.- Suplementar la partida de actividades culturales y deportivas de las áreas de cultura, juventud y deportes como consecuencia de la realización y colaboración en la organización de actividades durante el presente ejercicio que no se tuvieron en cuenta a la hora de realizar las previsiones iniciales del presupuesto y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente.

Puesto que los suplementos de crédito atienden necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, son susceptibles de financiarse con créditos no comprometidos.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos aplicados, son los siguientes:

I. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:31:04 del día 26 de Septiembre de 2025 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:18:06 del día 26 de Septiembre de 2025 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
B) Suplementos de crédito			
241.623	2024.2.EMPLE.2	Centro de Seccionamiento y Transformación para el Centro de Formación	43.000,00 €
165.22706		Alumbrado Público. Otros Trabajos Realizados por Empresas y Profesionales	30.000,00 €
334.22609		Promoción Cultural. Actividades Deportivas y Culturales	50.000,00 €
334.22706		Promoción Cultural. Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00 €
3371.22609		Juventud. Actividades Deportivas y Culturales	25.000,00 €
341.22609		Promoción Deportiva. Actividades Culturales y Deportivas	50.000,00 €
3421.22706		Ciudad Deportiva. Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00 €
Suman los suplementos de crédito			238.000,00 €
Total			238.000,00 €

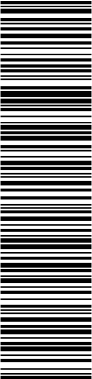
II. Financiación

B) Remanente de Tesorería para Gatos Generales			
Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
870		Remanente de Tesorería	238.000,00 €
		Total	238.000,00 €

Los suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Por cuanto antecede se formula al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

2. Compras de Bienes Corrientes y Servicios	195.000,00 €
6. Inversiones reales	43.000,00 €



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:31:04 del día 26 de Septiembre de 2025 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:18:06 del día 26 de Septiembre de 2025 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Total	238.000,00 €
-------	--------------

Segundo: Exponer al público el expediente así aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, entrando en vigor una vez que se haya publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): *Sí.*
- PSOE (4): *Abstención.*
- PIUN (1): *Abstención”.*

En el expediente consta Informe de la Interventora de Fondos Municipal, de fecha 11 de agosto de 2025, en el que concluye: *“en el presente expediente la dotación de crédito en relación con los gastos con el detalle que consta en el expediente son justificados en la Memoria en relación con su carácter específico y determinado y que no pueden aplazarse hasta el ejercicio siguiente. Se acredita el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el art. 37 del RD 500-90, en cuanto a las referencias expuestas sobre la financiación, y concretamente en cuanto a su posible repercusión a nivel de reglas fiscales, deberá estarse a la liquidación del ejercicio o en su caso a los estados demostrativos de la obligación de suministro de información al Ministerio mediante ejecución trimestral, para verificar o no su posible incumplimiento; no obstante, se informa FAVORABLE la presente propuesta, sin perjuicio de la advertencia hecha sobre la necesidad de aprobar el Plan Económico Financiero por incumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del ejercicio 2024, así como la aprobación y reconocimiento de la amortización anticipada del préstamo, antes de proceder a autorizar, comprometer y reconocer gastos relativos a la presente propuesta de modificación presupuestaria”.*

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 EC8FEE50B29820E3A4DBDBD4C75E096B8D9A2436F1CCA3488967E7E5D87648019B5F9A7E0C430F4FD18D5064EC5D46EE9094FD0F09FF08931AC61FC112560BC6, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández).

– NINGÚN VOTO EN CONTRA.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta: Acta PLE-28/08/2025-8 (versión 2)	n: EC - PLE-28/08/2025-8	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 442D4-481A2-B7C78 Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2025 a las 12:20:37 Página 6 de 8	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/09/2025 08:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/09/2025 12:18	FIRMADO 26/09/2025 12:18

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:31:04 del día 26 de Septiembre de 2025 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:18:06 del día 26 de Septiembre de 2025 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

– **NUEVE (9) ABSTENCIONES: ocho (8) del P.S.O.E.** (D.^a Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.^a Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.^a Sara Rivas Martínez, D.^a Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.^a Judith Ann Rust) y **una (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró** (D.^a Ángela Aponte Muñoz).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (P.P.) y **NUEVE (9) ABSTENCIONES** (8 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la siguiente relación de Decretos:

– **Desde el Decreto n.º 2025/2079, de fecha 11 de agosto de 2025, hasta el Decreto n.º 2025/2220, de fecha 24 de agosto de 2025.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

ASUNTOS DE URGENCIA.- No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

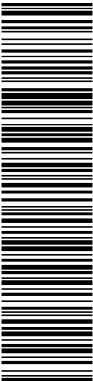
Diligencia: Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash SHA3-512EC8FEE50B29820E3A4DBDBD4C75E096B8D9A2436F1CCA3488967E7E5D87648019B5F9A7E0C430F4FD18D5064EC5D46EE9094FD0F09FF08931AC61FC112560BC6.

A continuación, siendo las catorce horas y veinticuatro minutos, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales.

1º. Pregunta formulada por D.^a Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.:

Sra. Gutiérrez Román: Buenas tardes a todos y a todas. Nosotros queremos rogar, que nos ha llegado de varias personas mayores que han estado fuera por circunstancias personales, se tuvieron que ir de nuestro municipio y han vivido aquí toda la vida prácticamente, aunque a lo mejor han tenido que hacer parte de su proyecto laboral o vital fuera. Les gustaría que desde el Grupo Municipal Socialista solicitáramos que no tuviesen que esperar cuatro años para recibir el carné del mayor, dado que se consideran nerjeños y nerjeñas que, por circunstancias personales, tuvieron que salir de nuestro municipio y al volver, ellos no se consideran personas de fuera que tengan que estar empadronados cuatro años aquí. En sus casos, ha sido por circunstancias excepcionales, y no es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta: Acta PLE-28/08/2025-8 (versión 2)	n: EC - PLE-28/08/2025-8	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 442D4-481A2-B7C78 Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2025 a las 12:20:37 Página 7 de 8	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/09/2025 08:31 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/09/2025 12:18	FIRMADO 26/09/2025 12:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:31:04 del día 26 de Septiembre de 2025 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:18:06 del día 26 de Septiembre de 2025 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

solamente un caso, son varios, y les gustaría no tener que esperar esos cuatro años de residentes de empadronamiento para esperar a recibir el carné del mayor. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde: Sra. Gutiérrez, eso nos lo recordó Paco Centurión ya hace tiempo. Hubo un compromiso de modificar la normativa. ¿En qué momento estamos?

Responde la Concejala Delegada de Mayores, D.ª Elena María Gálvez Calvente: Se está trabajando en ello, que ya está casi finalizado porque es muy complicado poder adaptar, pues eso, la gente que es de Nerja que ha estado fuera trabajando y ha vuelto, con todos los extranjeros que viven en Nerja, ¿vale? Y estamos trabajando en ello para cuadrarlo perfectamente y que todo el mundo salga contento.

2º. Ruego formulado por D.ª Ángela Aponte Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró:

Sra. Aponte Muñoz: Ruego la habilitación inmediata de un paso peatonal seguro en la Avenida de Pescia, frente al Carrefour, junto al Hotel Nerja Club, ya que se está realizando una obra al lado del hotel y ha dejado destruido el acceso peatonal por el que habitualmente se transitaba. De modo que no hay un itinerario peatonal seguro para vecinos y visitantes, lo que requiere una solución urgente.

Además, en el sentido contrario, donde se ubica el carril bici, tampoco hay acceso peatonal. Entonces, queremos que, por lo menos, se habilite algo, aunque sea momentáneamente mientras está la obra y ya veremos más soluciones.

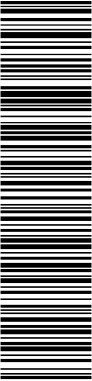
Responde el Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas: Pues me imagino que el Sr. Arce y la Sra. López toman nota de esa petición, de ese ruego, y procuramos ejecutarlo a la mayor urgencia posible. ¿De acuerdo?

Por el Grupo Municipal del Partido Popular no se formulan ruegos o preguntas.

En estos momentos, siendo las catorce horas y veintiséis minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Documento firmado electrónicamente



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:31:04 del día 26 de Septiembre de 2025 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:18:06 del día 26 de Septiembre de 2025 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2025, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash SHA3-512EC8FEE50B29820E3A4DBDBD4C75E096B8D9A2436F1CCA3488967E7E5D87648019B5F9A7E0C430F4FD18D5064EC5D46EE9094FD0F09FF08931AC61FC112560BC6, y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

MINUTOS DE SILENCIO: POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL.	Tiempo de inicio: 00 ´ 00 ´´ Tiempo final: 01 ´ 49 ´´
<u>ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO</u>	
1º.- Aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025.-	Tiempo de inicio: 01 ´ 50 ´´ Tiempo final: 02 ´ 35 ´´
2º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 33/2025, relativo a concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2025.-	Tiempo de inicio: 02 ´ 36 ´´ Tiempo final: 15 ´ 36 ´´
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- – Desde el Decreto n.º 2025/1593, de fecha 23 de junio de 2025, hasta el Decreto n.º 2025/1969, de fecha 26 de julio de 2025.	Tiempo de inicio: 15 ´ 37 ´´ Tiempo final: 16 ´ 03 ´´
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.- – Ruegos y Preguntas orales.	Tiempo de inicio: 16 ´ 04 ´´ Tiempo final: 19 ´ 03 ´´